

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL SHULK C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL SHULK C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1992, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.93-2-2-1- **0000090** el **18 ENE 1993**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Jorge Yunes Dahik, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañia prorroga su plazo de duración por treinta años más.
- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la prórroga de plazo se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de duración de la Compañia es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, esto es, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Guayaquil, 18 de enero de 1993

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

M. Martínez Dávalos
ci.